

VERSION PRELIMINAR
SUSCEPTIBLE DE CORRECCION
UNA VEZ CONFRONTADO
CON EL EXPEDIENTE ORIGINAL

DIRECCION GENERAL DE EMISIONES

(S-605/2023)

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

El Senado de la Nación

Citar en los términos del Artículo 71 de la Constitución Nacional y del Artículo 214 del Reglamento Interno de esta Honorable Cámara, al Ministro de Economía de la Nación Dr. Sergio Massa, para que informe detalladamente la decisión de pesificar los recursos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad –FSG- de los jubilados, como así también por qué no se realizó con carácter previo la auditoria y el análisis de riesgo -que ahora se le pide a la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires- y en relación a las medidas tomadas mediante los DNU 163/23 y 164/23.

Víctor Zimmermann. - Stella M. Olalla. - Mario R. Fiad. - María B. Tapia. Guadalupe Tagliaferri. - Mercedes G. Valenzuela. - Dionisio Scarpin. - Ignacio A. Torres. - Humberto L. A. Schiavoni. – Silvia del Rosario Giacoppo. - Mariana Juri. - Daniel R. Kroneberger. - Luis P. Naidenoff. - Eduardo A. Vischi. - Gladys González. - Gabriela González Riollo. - Luis A. Juez. - Beatriz L. Ávila. - Edith E. Terenzi. - Lucila Crexell. - Juan C. Romero. -Carmen S. Álvarez Rivero. –Alfredo De Angeli.- Pablo D. Blanco.-

FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

La presente iniciativa tiene por finalidad convocar al Ministro de Economía de la Nación Dr. Sergio Massa, en los términos del artículo 71 de la Constitución Nacional y el artículo 214 del Reglamento de esta Honorable Cámara, para que informe detalladamente la decisión de pesificar los recursos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad –FSG- de los jubilados, como así también por qué no se realizó con carácter previo la auditoria y el análisis de riesgo -que ahora se le pide a la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires- y en relación a las medidas tomadas mediante los DNU 163/23 y 164/23.

Cuando las promesas del Ministro de reducir la inflación se estrellan frente a la realidad de alimentos que suben al 10% mensual destruyendo los ingresos de asalariados y jubilados, mientras la evidencia del fracaso económico y político impulsa el dólar y las expectativas de una estampida devaluatoria y de precios amenaza, la conducción económica en su desesperación se lanza a tomar por asalto los recursos de los más débiles, de nuestros ancianos y, a través de un decreto de necesidad y urgencia pesifica casi 12.000 millones de bonos

en dólares que forman parte de SU FONDO DE GARANTIA DE SUSTENTABILIDAD para jugarlos en el mercado financiero, en un desordenado accionar tratando de frenar la disparada del dólar.

No es justo. Va contra la lógica más elemental. Cuando todos los argentinos -los que pueden y los que no pueden- huyen del peso resguardando sus ahorros en dólares para protegerlos de la debacle de nuestra moneda, el Ministro Massa pasa por encima del Congreso de la Nación, pasa por encima de los jubilados y sin consulta, les da bonos en pesos y se queda con los bonos en dólares. ¡Un riesgo enorme e innecesario para nuestros viejos!, por más que se trate de vender ganancias contables, beneficios futuros y otros espejitos de colores.

Una cosa es clara, el gobierno gira sin rumbo y descarga la crisis sobre los indefensos y los que menos tienen.

Haciendo una aproximación a la operación del Ministro, sus detalles y el contexto, se evidencian falencias de un pseudo plan de estabilización que es impactado por la sequía y las negociaciones con el FMI.

En este sentido, cuando en junio del 2022 todo parecía venirse abajo y asume el Ministro Massa, el oficialismo logra ordenarse económica y políticamente, reencausando el acuerdo con el Fondo Monetario Internacional. Mejoró la cuestión fiscal monetaria y se produjo una leve mejora en la posición de reservas internacionales con el dólar soja 1 y 2. Los acuerdos de precios completaron una desaceleración inflacionaria y una menor presión cambiaria.

A comienzos de este 2023, con el año electoral, se renovó la crisis de la coalición gobernante, la ausencia de un plan de estabilización consistente comenzó a hacerse evidente. Las medidas circunstanciales tomadas por el Ministro empezaron a rendir menos frutos y las expectativas devaluatorias e inflacionarias comenzaron nuevamente.

En este contexto, la dimensión de la sequía comenzó a agrandarse y quedaron a la vista, por lo menos, tres cuestiones de gran preocupación:

- caída de la producción de granos del orden del 40% y un impacto sobre la actividad económico productiva del orden del 3% del PBI
- menores ingresos de dólares del orden de 15.000/18.000 millones –lo que representa el 20% menos de las exportaciones totales-, menos reservas para el Banco Central y el financiamiento de importaciones, menos reservas para el pago de intereses, para el pago de dividendos, para turismo y para el ahorro en dólares.
- menor recaudación impositiva por la disminución en recaudación de retenciones, IVA y ganancias.

Con este panorama que comprende menos dólares, menos reservas, mas déficit y más deudas en pesos para financiar, los precios y el dólar

rompieron las promesas del Ministro y se aceleraron el dólar blue, los dólares financieros y también la inflación.

Para tratar de parar la marejada, se renegoció a la baja la meta de acumulación de reservas con el FMI, se canjeó la deuda en pesos a costos muy elevados y se gastaron reservas para recomprar deuda externa por hasta 1000 millones de dólares, con el objeto de elevar su cotización, reducir el riesgo país y obtener un crédito puente –repo- de los Bancos; pero el intento fracasó.

Finalmente, la misma renegociación con el Fondo Monetario le cerró la puerta al Ministro para utilizar reservas con el fin de continuar comprando bonos, intervenir en el mercado de cambios a fin de frenar la escalada del dólar y se opuso a nuevos dólares diferenciales.

Ante esta escasez de dólares, ante la dificultad creciente y más costosa para colocar deuda sobre el mercado local, ante el desfinanciamiento y la aceleración cambiaria e inflacionaria, nacen los DNUs 163 y 164/2023.

El DNU 163/2023, consta de apenas cuatro artículos donde establece que los pagos de los servicios de intereses y amortizaciones de capital de las letras denominadas en dólares estadounidenses emitidas en el marco de los Decretos Nros. 622 del 17 de septiembre de 2021, 576 del 4 de septiembre de 2022 y 787 del 27 de noviembre de 2022 serán reemplazados, a la fecha de su vencimiento, por nuevos títulos públicos cuyas condiciones serán definidas, en conjunto, por la SECRETARÍA DE FINANZAS y la SECRETARÍA DE HACIENDA, ambas dependientes del MINISTERIO DE ECONOMÍA.

Para ser precisos, se trata obligaciones que el Tesoro Nacional debe saldar con el Banco Central; las consecuencias son claras, se profundiza el deterioro del patrimonio del Banco Central de la República Argentina; si la moneda argentina está muy débil esta medida la puede hacer aún más débil; y como en el caso de los fondos de los jubilados, aquello que requiere el debate de cara a la sociedad en el Congreso de la Nación porque corresponde a la preservación del capital de todos los argentinos, es aprobado sin mayores explicaciones mediante el arbitrio de otro decreto de necesidad y urgencia .

Por su parte, el DNU 164/2023, establece que será de aplicación, para el Sector Público Nacional de acuerdo con el Art. 8 de la Ley N° 24.156 y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y sus modificaciones, y a los fondos y/o patrimonios de afectación específica administrados por cualquiera de los organismos contemplados en dicho artículo, quienes deberán proceder a la venta o subasta de sus tenencias de los títulos públicos nacionales denominados y pagaderos en dólares estadounidenses.

Además, establece que las ventas o subastas serán llevadas a cabo por la entidad que determine el MINISTERIO DE ECONOMÍA bajo los términos y condiciones que éste disponga, por cuenta y orden de los organismos antes referidos.

Dichos bonos serán entregados en canje al TESORO NACIONAL por los títulos públicos emitidos en virtud de lo que detalla en el artículo 5°, y previamente en su artículo 4°, indica que las Jurisdicciones, Entidades y Fondos del Sector Público Nacional que participen en las operaciones tendrán que suscribir títulos públicos nacionales pagaderos en pesos a ser emitidos por el Tesoro Nacional, por un importe efectivo "equivalente al 70% del producido que reciban por las operaciones de venta de sus tenencias de títulos públicos denominados y pagaderos en dólares estadounidenses".

En síntesis, la normativa que explicita la operatoria por la cual se interpela al Ministro Massa establece:

- 1- Que los organismos de la administración nacional, titulares de bonos en dólares –emitidos por el Estado Nacional- regidos por ley argentina (conocidos como bonares) serán subastados en el mercado local, conforme las indicaciones del Ministerio de Economía.
- 2- Que los bonos en dólares –emitidos por el Estado Nacional- regidos por ley New York (conocidos como bonos globales) deberán ser entregados en canje al tesoro nacional por los títulos públicos en pesos, en las condiciones que fije el Ministerio de Economía.

En cifras, esta operatoria supone –según estimaciones que circulan- que los bonares sumarían alrededor de 31.000 millones de dólares y los globales 4.000 millones de dólares.

El gran colocador de estos bonos es la ANSES y su Fondo de Garantía de Sustentabilidad –FGS. Alrededor de 12.000 millones de dólares, en su gran mayoría bonares, es decir aquellos que van a ir a subasta. El otro gran tenedor con 15.000 millones de dólares es el Banco Central y el resto repartido en otros organismos.

El gran problema, reiteramos, es que faltan dólares y tomadores de deuda en pesos para financiar al Tesoro nacional.

Ante este panorama, se presenta esta operación, que entendemos tiene una mecánica, objetivos y consecuencias que ponen en riesgo los fondos de los jubilados y de la sociedad en su conjunto, con muy pocos ganadores.

Por un lado, los bonos globales -4.000 millones de dólares- se los lleva el Tesoro, su emisor, que al recuperarlos decide anularlos, lo que

implica que la deuda externa baja en 4.000 millones de dólares. ¿Cuál es el objetivo? ¿Menos deuda para disminuir el riesgo país y elevar la cotización del dólar? ¿Facilitar un préstamo en dólares repo? ¿Aumentar reservas y así bajar las expectativas de devaluación y controlar el dólar blue y el dólar financiero?.

Por otra parte, y en relación a los bonares, que son la gran masa y se venden por pesos al sector privado en subasta: los organismos vendedores –FGS y otros- reciben pesos, ¿Con qué objetivo?. Estos organismos están obligados a usar esos pesos en títulos del Tesoro Nacional según las condiciones referidas: ¿Ahora el tesoro nacional puede colocar más deuda en el sector público sin recurrir al sector privado? ¿Se pretende intervenir el mercado cambiario sin utilizar reservas, a efectos de satisfacer con papeles bonos la dolarización creciente de los agentes económicos?, que –si los aceptan- puede moderar/ controlar/ alargar un salto devaluatorio.

Los perdidosos de esta operatoria, “los jubilados” por la pesificación compulsiva. El Fondo de Garantía de Sustentabilidad –por más que se lo trate de disfrazar- está vendiendo sus bonos bonares en un momento en que esos bonos valen 25 dólares por lámina nominal de 100, lo que produce una descapitalización de envergadura. La contracara, es que los privados que compren los bonares a 25 dólares cobrarán potencialmente 100 dólares por lámina, lo que supone una tasa de endeudamiento astronómica para el Estado Nacional.

Los Bancos, seguramente, serán los grandes ganadores, porque una de las condiciones del canje de deuda en pesos, es que podrían girar dividendos en dólares, a través de la conversión de los bonares comprados.

¿El riesgo?: el colapso.

¿Qué le dice la coalición gobernante al mundo?: No tenemos dólares no podemos colocar deuda en pesos, ni podemos colocar deuda en dólares sino es a tasas de un desesperado y quebrado. ¡Alguien que muy pronto no podrá pagar sus obligaciones!.

Así estamos, frente a una maniobra superriesgosa, que depende del mercado financiero, que tanto puede alargar la agonía de un gobierno y lamentablemente del país o, precipitar al colapso.

El oficialismo ha dado vía libre, para que esta maniobra sea financiada a costa del capital de los jubilados y de los más débiles, evidenciando claramente, tal cual dijimos, que el gobierno gira sin rumbo y descarga la crisis sobre los indefensos y los que menos tienen.

Es tan riesgosa la operatoria que, ante el sinnúmero de alertas y críticas que ha despertado la medida, el Ministro Massa ha salido a aclarar a los medios que pedirá a la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires una auditoría y el análisis de riesgo sobre esta quita de fondos a los jubilados.

Es desconcertante este ir y venir. Según sus dichos del Ministro a uno de los principales diarios de circulación nacional, si el dictamen de la Facultad de Ciencias Económicas entiende que no es beneficioso para la ANSES, el organismo previsional -que es quien concentra la mayor cantidad de bonos- puede no participar de la operatoria, entonces ¿Qué sentido tiene la operación?.

Todas estas cuestiones e interrogantes ameritan la presencia del Sr. Ministro en esta H. Cámara, a los efectos de dar a los Señores Senadores de la Nación y a todo el pueblo argentino las explicaciones e informes pertinentes.

Por los fundamentos expuestos, solicito a mis pares acompañen que su voto la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Víctor Zimmermann. - Stella M. Olalla. - Mario R. Fiad. - María B. Tapia. - Guadalupe Tagliaferri. - Mercedes G. Valenzuela. - Dionisio Scarpin. - Ignacio A. Torres. - Humberto L. A. Schiavoni. - Silvia Giacoppo. - Mariana Juri. - Daniel R. Kroneberger. - Luis P. Naidenoff. - Eduardo A. Vischi. - Gladys González. - Gabriela González Riollo. - Luis A. Juez. - Beatriz L. Ávila. - Edith E. Terenzi. - Lucila Crexell. - Juan C. Romero. -